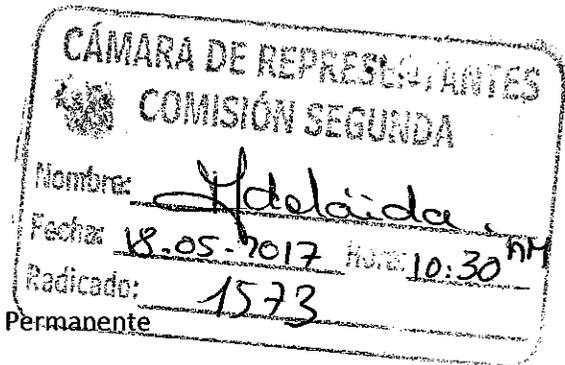


UGCE- 0454
Bogotá D.C., 17 de mayo de 2017

Honorable Secretario
BENJAMIN NIÑO FLORES
Secretario General Comisión Segunda Constitucional Permanente
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Carrera 7 No. 8-68, piso 5
Edificio Nuevo del Congreso
Ciudad



Ref: Proposición No 45 del 3 de mayo de 2017, “Ciencia Tecnología e Innovación” presentada por el H.R. Federico Hoyos Salazar - Citación a la Sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes del día 31 de mayo de 2017.

Respetado Doctor Niño:

De la manera más atenta me permito hacer referencia a la solicitud de asistencia CSP 3.2.2.730.2017 (IS) de fecha ocho (8) de mayo de 2017, por medio del cual solicita la atención al cuestionario remitido a este Fideicomiso de acuerdo con la Proposición No. 45 de 2017, presentada por el Honorable Representante Fernando Hoyos Salazar.

Sobre el particular, consideramos de suma importancia resaltar que el Fideicomiso iNNpulsas Colombia, es un patrimonio autónomo sin personería jurídica creado por ley, constituido mediante un contrato de Fiducia Mercantil del 5 de abril de 2017, suscrito entre la Nación, representada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, y la Fiduciaria de Comercio Exterior S.A. –Fiducoldex, cuyo régimen legal para todos los actos y contratos por disposición legal es el del derecho privado.

En consecuencia, este Fideicomiso no forma parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional en los términos del artículo 38 de la Ley 489 de 1998, por lo que sobre él no versa el control político que ejerce el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, tampoco está en la clasificación de adscrito o vinculado al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

No obstante lo expuesto en antecedencia, se resuelven las cuestiones planteadas, así:

1. ¿Qué entiende y cómo define su entidad (sic) el concepto de innovación?

En iNNpulsa entendemos a la innovación como un proceso organizado y orientado a generar valor para las empresas y la sociedad, en temas como ventas, creación de empleos, mejoramiento de la productividad y solución de necesidades de la población, entre otros aspectos de alto impacto, a partir de la aplicación del conocimiento.

2. ¿Qué programas ha promovido el Gobierno Nacional para que la industria colombiana invierta en CTI?

En primer término es oportuno resaltar que el Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia al no ser la entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SNCTI- no podría resolver cabalmente la pregunta planteada, toda vez que, de acuerdo con la Ley 1286 de 2009 "*Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.*" es el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, la entidad competente en el orden nacional, para liderar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SNCTI- y cuya principal función es formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado colombiano en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo¹.

¹ Ley 1286 de 2009, artículo 5. Transformación. Transfórmese el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología "Francisco José de Caldas" - Colciencias- en el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias-, con sede en Bogotá D.C., como organismo principal de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SNCTI-, encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo.

Parágrafo 1°. El Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias- será designado por el Presidente de la República. Será miembro, con derecho a voz y voto, del Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes y deberá ser citado por el Presidente de la República cuando en el Consejo de Ministros se traten temas que estén directamente relacionados con la funciones del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias.

Parágrafo 2°. El sector administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación está integrado por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias- y por las demás entidades que la ley cree, para que hagan parte del sector, en su calidad de adscritas o vinculadas.

En virtud de lo anterior, por ley, ese Departamento Administrativo tiene los objetivos de, entre otros, (i) Definir las bases para formular anualmente un Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; (ii) fundamentar y favorecer la proyección e inserción estratégica de Colombia en las dinámicas del sistema internacional que incorporan el conocimiento y la innovación y generan posibilidades y desafíos emergentes para el desarrollo de los países y sus relaciones internacionales, en el marco de la sociedad global del conocimiento; (iii) propiciar el fortalecimiento de la capacidad científica, tecnológica, de innovación, de competitividad y de emprendimiento, y la formación de investigadores en Colombia; (iv) integrar esfuerzos de los diversos sectores y actores para impulsar áreas de conocimiento estratégicas para el desarrollo del país, en las ciencias básicas, sociales y humanas, de acuerdo con las prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo; (v) definir y alinear los procesos para el establecimiento de prioridades, asignación, articulación y optimización de recursos de toda clase para la ciencia, la tecnología, la innovación y el resultado de estos, como son el emprendimiento y la competitividad². En este sentido, su principal función es la de (i) Formular e impulsar las políticas de corto, mediano y largo plazo del Estado en ciencia, tecnología e innovación, para la formación de capacidades humanas y de infraestructura, la inserción y cooperación internacional y la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación para consolidar una sociedad basada en el conocimiento, la innovación y la competitividad y (ii) diseñar y presentar ante las instancias del Gobierno Nacional los planes y programas del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias- y el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación³, entre otras.

A partir de lo expuesto y sobre la base del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo⁴ esta pregunta será trasladada al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias-.

No obstante, y con el fin de responder esta pregunta desde nuestro objeto misional, amablemente le indicamos que dentro de una de las dimensiones de los proyectos de Ciencia, tecnología e innovación, el Gobierno Nacional creó en la Ley 1450 de 2011 a la Unidad de Desarrollo e Innovación y al Fondo de Modernización para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, programas del sector

² Ley 1286 de 2009, artículo 6. Objetivos Generales.

³ Ley 1286 de 2009, artículo 7. Funciones.

⁴ A efectos de claridad, cuando se trate de derechos de petición la norma aplicable es la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

comercio, industria y turismo que fueron fusionados en la Ley 1753 de 2015 para constituir el patrimonio autónomo iNNpulsa Colombia, con el propósito de promover el emprendimiento, la innovación y el fortalecimiento empresarial, como ejes para el desarrollo y la competitividad de Colombia, de acuerdo con los lineamientos que fije el Gobierno Nacional para este efecto.

La Unidad trabaja para forjar las empresas del futuro: innovadoras y productivas, que sean fuente de riqueza y prosperidad para el país, en busca de que alcancen su máximo potencial y sean las protagonistas del crecimiento económico de Colombia.

Los principales objetivos de iNNpulsa Colombia son los siguientes:

- Promover un cambio positivo en la mentalidad y cultura de los colombianos para eliminar las barreras que impiden emprender, innovar y ser más productivos.
- Contribuir para que los empresarios y emprendedores colombianos sean altamente innovadores, ofreciéndoles herramientas que les permitan potencializar sus empresas hacia mercados globales.
- Fomentar el incremento de la competitividad en las empresas colombianas, cerrando brechas, facilitando el acceso a nuevos mercados y fortaleciendo las capacidades regionales.

En el siguiente apartado, se entregarán mayores detalles en relación a los instrumentos de apoyo que vienen siendo implementados por la Unidad desde su creación.

3. ¿Cuáles han sido los resultados de los incentivos promovidos por el Gobierno en la inversión en proyectos de CTI por parte de las empresas colombianas?

Bajo el marco legal expuesto en el punto 2 de esta respuesta y por considerarlo competencia del Departamento Administrativo Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias- se remite por competencia esta pregunta.

No obstante lo anterior y con el fin de responder esta pregunta desde nuestro objeto misional, amablemente le indicamos que iNNpulsa Colombia ha contribuido a la dinamización de los ecosistemas de innovación y emprendimiento del país, logrando impactar a más de 60.000 empresas, emprendedores y personas que participan en actividades que transforman la mentalidad y cultura en torno al emprendimiento, la innovación y el desarrollo empresarial.

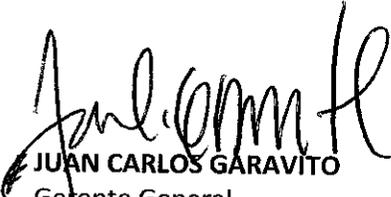
Respecto a los resultados obtenidos, a continuación se sintetizan los principales logros alcanzados por la Unidad desde el año 2012.

- iNNpulsas Colombia ha promovido un cambio positivo en la mentalidad y cultura en más de 16.000 colombianos (ubicados diferentes ciudades y municipios del país: Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Cúcuta, Pereira, Cartagena, San Andrés, Manizales, Popayán, Valledupar, Tunja, Neiva, Florencia, Villavicencio, Pasto, Armenia, Yopal, Ibagué, Cartago, Sogamoso, Ipiales, Sibaté, Funza, Dosquebradas, Chía, Zipaquirá, entre otros), para eliminar las barreras que impiden emprender, innovar y ser más productivos, a través de múltiples intervenciones tales como: Héroe Fest Nacional, Héroe Fest Regional, Emprendetones, Héroe Talk, Gira Empresarios Extraordinarios, talleres de mentalidad y cultura, cortometrajes, Misión Impacto, entre otros.
- iNNpulsas Colombia ha contribuido para que los empresarios en etapa temprana y emprendedores colombianos sean altamente innovadores, ofreciéndoles herramientas que les permitan potencializar sus empresas hacia mercados globales a través del desarrollo de diversos instrumentos como por ejemplo: modelo de servicio ALDEA, que busca apoyar a empresas en etapa temprana, spinoff empresariales y emprendedores innovadores en Colombia a superar sus obstáculos y encontrar financiación; Capital semilla; fortalecimiento del intra-emprendimiento (MegaEmprendedores); apoyo a proceso de incubación y aceleración empresarial; actividades de entrenamiento nacional y de inmersión internacional (Masschallenge, NXTP, inmersión UK, School for start-up, Start up Tel Avid, Biospain, We xchange, entre otros); fortalecimiento institucional; promoción de la innovación abierta (Hidrocarburos y Minería, CO4); apoyo a la creación de fondos de capital privado (pre-operativos); líneas de crédito (innovación y crecimiento extraordinario), entre otras. Mediante estas iniciativas se ha logrado beneficiar a más de 1.600 empresarios y emprendedores.
- iNNpulsas Colombia ha fomentado el incremento de la competitividad en las empresas colombianas, cerrando brechas, promoviendo la innovación, facilitando el acceso a nuevos mercados y fortaleciendo las capacidades regionales a través de programas como: alistamiento para el mercado internacional; mejoramiento de la productividad empresarial; fortalecimiento del sector lácteo; dinamización de iniciativas clúster, impulso a encadenamientos productivos; fortalecimiento de las Comisiones Regionales de Competitividad; apropiación de tecnologías de la información y las comunicaciones (en Alianza con el MinTIC), línea de crédito, entre otras. A través de estos instrumentos se ha logrado impactar a más de 45.000 empresas.

Todas estas iniciativas nos han permitido fortalecer el ecosistema de innovación y emprendimiento y obtener los siguientes reconocimientos, lo que refleja el valioso trabajo llevado a cabo por la Unidad desde su creación. En 2014, fuimos seleccionados por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) como caso destacado por la pertinencia y flexibilidad en nuestra tarea de acompañar y apoyar a empresas y organizaciones emprendedoras e innovadoras. Durante 2015, iNNpulsa fue reconocida como la segunda mejor experiencia aleccionadora para el desarrollo del ecosistema de innovación y emprendimiento en América Latina en el marco del Quinto Seminario Taller para el Ecosistema Emprendedor de América Latina, organizado por PRODEM, BID-FOMIN, Gulliver e Incubatec de la Universidad de la Frontera de Chile. Por último, en 2016, el Banco Mundial destacó a iNNpulsa como institución clave y protagónica en el desarrollo productivo del país, gracias a la implementación de programas de emprendimiento, innovación y productividad empresarial.

Agradezco de antemano la atención que usted se sirva brindar a la presente comunicación.

Atentamente,



JUAN CARLOS GARAVITO
Gerente General

Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia